

BASES DEL SORTEO
"Kérastase Genesis con Biotherm"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Producto: Significa los productos de la gama Genesis de la marca Kérastase.

Sorteo: Significa el sorteo "*Kérastase Genesis con Skinceuticals*" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "**Organizador**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de las marcas Kérastase y Biotherm (en adelante, los "**Productos**").

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 900 101 055.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la URL (por definir) o *landing* donde está alojado el Formulario de Registro de la presente promoción.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "*Kérastase Genesis con Biotherm*" con la que se pretenden promocionar los Productos de la marca Kérastase y Biotherm sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **16 de septiembre de 2021** y finaliza el **23 de septiembre de 2021**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales, los Participantes deberán:

- a. Acceder al Formulario de registro de la promoción a través del *Newsletter* de la marca *partner* del Grupo L'Oréal Biotherm;
- b. Rellenar todos los datos requeridos en dicho Formulario, siendo los marcados con asterisco (*) de obligada cumplimentación; y
- c. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Cada (1) participante (cada [1] dirección IP/postal) podrá participar una única vez en la presente promoción y obtener un (1) único premio por la totalidad de la misma.

Ref. 3345

5. SELECCIÓN DE GANADORES

Premio A

Los primeros cinco mil (5.000) participantes que se inscriban en el Formulario de la promoción recibirán el premio descrito en la Cláusula Sexta de las presentes y podrán participar en el sorteo del premio B. descrito de igual manera en dicha Cláusula.

Premio B

El miércoles 29 de septiembre de 2021 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monis Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará cinco (5) participantes ganadores que tendrán derecho obtener un (1) Premio cada uno de ellos, de conformidad con lo descrito en la Cláusula Sexta de las presentes Bases. La Notario seleccionará adicionalmente un total de cinco (5) participantes reserva. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que algún participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) Incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a cinco (5), la Notario no realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, a todos los participantes en el mismo siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos exigidos. Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes participantes.

A los Premios de esta Promoción, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. PREMIOS

Premio A

Habrà un total de cinco mil (5.000) participantes ganadores en el Sorteo, los cuales tendrán derecho a obtener; cada uno de ellos, el siguiente premio, siempre y cuando hayan cumplido con todo lo expresado en las presentes Bases Legales:

- Un (1) lote de productos de la gama Genesis conteniendo los siguientes dos (2) productos de la marca Kérastase en formato de muestra/miniatura:
 1. Un (1) Baño Genesis Kérastase para el cabello
 2. Una (1) Mascarilla Genesis Kérastase para el cabello;
- La participación en el sorteo del Premio B

Premio B

- Un (1) lote de productos conteniendo los siguientes nueve (9) productos de la gama de las marcas Kérastase y Biotherm en formato/tamaño estándar:

Ref. 3345

1. *Un (1) Baño Genesis Kérastase para el cabello*
2. *Una (1) Mascarilla Genesis Kérastase para el cabello;*
3. *Un (1) protector térmico Genesis Kérastase;*
4. *Un (1) Sérum capilar Génesis Kérastase;*
5. *Un (1) LPX Sérum de Biotherm;*
6. *Una (1) loción Lait Corporel de Biotherm;*
7. *Una (1) cera repair de Biotherm;*
8. *Un (1) LPX Eye de Biotherm;*
9. *Un (1) Total Renew Oil de Biotherm.*

A los Premios de este Sorteo, le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

7. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los Participantes Ganadores mediante mensajería a la dirección indicada en el Formulario de Registro, siempre que dicha dirección se encuentre en territorio español, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del Premio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad de cualquier Participante Ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el Participante Ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

No podrán participar en el Concurso, los empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos del Grupo L'Oréal ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho, ni todas aquellas personas que hayan podido intervenir de forma directa o indirecta en la

Ref. 3345

organización de la promoción.

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Web es condición necesaria para la participación en el Sorteo y en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Web por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Web les supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo o la Web; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas

(con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.kerastase.es/politica-de-privacidad

11. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.

